



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/319/2024

RM REGION METROPOLITANA,
25/01/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; La Resolución Exenta N° 1220 de fecha 02 de agosto de 2019, que constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultura; la solicitud N°8271 de cometido realizada en sistema PyR el día 23 de enero del 2024 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y la Resolución Exenta N° 1428 de fecha 27 de septiembre de 2023, que deroga REX N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, CRISTIAN PABLO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, Profesional, grado 9° EUS, contrata, de la Oficina Técnica Regional del CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a visitar en terreno en conjunto con profesional de SUBPO, Francisca Cabral en comunidad de Coipulco, sector Coullagüe, comuna de Carahue en el marco de compromisos asumidos en reunión con DR Serpat. El funcionario se traslada a la comuna de Carahue en vehículo fiscal patente LV.ZT-16

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1706133930688578



1706185555392





1) CRISTIAN PABLO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, RUN N° NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANIA, comuna de CARAHUE a contar del 7 de febrero de 2024 y hasta el 7 de febrero de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Se solicita viatico al 40% por un día, a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales. Se deja constancia que el funcionario utilizara tarjeta N°99778030 de Petrobras para el uso de combustible de la Dirección Regional de la Araucanía ..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1706133930688578



1706185555392

